

# **INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)**

## **ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2018**

La reunión se inició a las once horas de la mañana (11:00 A.M.) el 25 de junio de 2018. El Presidente, **Luis Henry Molina Peña**, comprobó el quórum legal, estando presentes los señores: **Yván L. Rodríguez**, en representación del Ministro de Economía Planificación y Desarrollo, Miembro ex officio; **Fabricio Gómez Mazara**, Miembro; **Marcos Peña Rodríguez**, Miembro; **Nelson Guillén Bello**, Miembro; y **César García**, Secretario.

La agenda del día fue la siguiente:

**1. Lectura y firma de las actas pendientes;**

Responsable(s): César García, Secretario del Consejo

**2. Presentación análisis de las solicitudes de ayudas realizadas al INDOTEL y estatus de las ayudas aprobadas;**

Responsable(s): Alejandra García, Directora de Recursos Humanos y César García, Director Jurídico y Betty Céspedes, Directora Financiera

**3. Presentación informe sobre análisis nómina de seguridad;**

Responsable(s): Consejero Marcos Peña y Alejandra García, Directora de Recursos Humanos

**4. Presentar una propuesta de modificación de Res. No. 005-00 que esté acorde a la Ley 153-98 y a la Ley 107-13 y consensuar con las prestadoras;**

Responsable (s): Comisión presidida por el Consejero Marcos Peña

**5. Presentación análisis de los listados de personal contratado, asesores y empleados con inasistencia así como recomendaciones a seguir;**

Responsable (s): Consejero Marcos Peña, Alejandra García, Directora de Recursos Humanos y César García, Director Jurídico.

**6. Seguimiento propuesta de reestructuración y proyectos de la Dirección de Ciberseguridad, Comercio Electrónico y Firma Digital;**

Responsable(s): Consejero Marcos Peña, César Moliné, Director de Ciberseguridad, Comercio Electrónico y Firma Digital, Alejandra García, Directora de Recursos Humanos.

**7. Presentación informe ejecución presupuestaria meses de abril y mayo;**

Responsable (s): Betty Céspedes, Directora Financiera

**8. Posibles temas a conocerse en la próxima reunión del Consejo Directivo;**

Responsable(s): Consejo Directivo

**9. Tema libre.-**

El **Lic. Henry Molina** dio formal apertura a la reunión del día de hoy confirmando que la misma estaba siendo grabada. Dar la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, Verificó también el quórum. Presentó las excusas por la inasistencia de la Directora Ejecutiva, Dra. Katrina Naut quien se encuentra de vacaciones así como el Lic. Yván Rodríguez. Solicitó al secretario hacer constar en acta que la convocatoria de esta sesión fue hecha dando cumplimiento al artículo 86, literal e de la ley 153-98 y art. 55 párrafos 2, 3, 4 y 5 de la ley 107-13 sobre los derechos y deberes de las personas que norman el procedimiento de la conformación de la agenda. Sometió esto a votación.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

El **Lic. Henry Molina** solicitó al Director Ejecutivo Interino dar lectura al orden del día.

El **Lic. César García** procedió a dar lectura a los temas de la agenda, 9 en total.

**Lic. Henry Molina** dio inicio a la sesión.

#### **1. Lectura y firma de las actas pendientes;**

El **Lic. Henry Molina** preguntó por las actas pendientes de firma.

La Lic. Lydia Rodríguez informó que las estaría recibiendo antes del mediodía.

El **Lic. Henry Molina** solicitó que las actas para la firma sean realizadas a partir de la aprobación del primer modelo de acta.

#### **2. Presentación análisis de las solicitudes de ayudas realizadas al INDOTEL y estatus de las ayudas aprobadas;**

Este tema fue presentado por las licenciadas Alejandra García, Directora de Recursos Humanos y Betty Céspedes, Directora Financiera.

\*La solicitud realizada por la Fundación Educación para la salud y el crecimiento INC. (EDUCRE), en la persona de Alfredo Martínez, Alcalde, Santo Domingo Este quienes solicitan 150 tabletas electrónicas para desarrollar proyecto de reconocimiento al mérito estudiantil, y entregarlas a los estudiantes y maestros más destacados. Esta solicitud fue aprobada por el Consejo Directivo.

Una vez fue concluida la presentación, los miembros del Consejo se pronunciaron sobre la solicitud de entrega de ciento veinte (120) computadoras portátiles trimestralmente en el marco de las acciones que se desarrollarán en el Programa República Digital, siendo sugerido que, en adición a las indicadas computadoras, se compraran equipos adicionales.

En tal virtud, el Presidente del Consejo Directivo, Lic. Henry Molina sometió para fines de aprobación la compra trimestral de trescientas (300) computadoras portátiles, lo cual fue aprobado por el Consejo Directivo.

De igual forma, respecto de la solicitud realizada por la Fundación Educación para la Salud y el Crecimiento INC. (EDUCRE), la cual ha solicitado la entrega de ciento cincuenta (150) tabletas electrónicas para desarrollar proyecto de reconocimiento al mérito estudiantil, y entregarlas a los estudiantes y maestros destacados; Consejo Directivo, luego de ponderar la solicitud, procedió a aprobar la realización de la misma.

### **3. Presentación informe sobre análisis nómina de seguridad;**

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, por ser una información cuya divulgación iría en contra del respeto al derecho a la intimidad de la persona a la cual se hace referencia la entrega o publicidad de la información presentada en vinculación con este tema, se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal k) de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de dar acceso o entrega por parte del **INDOTEL** cuando la cuando se trate de “Información cuya divulgación pueda dañar o afectar el derecho a la intimidad de las personas (...)”.

### **4. Presentar una propuesta de modificación de Res. No. 005-00 que esté acorde a la Ley 153-98 y a la Ley 107-13 y consensuar con las prestadoras;**

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, por ser un procedimiento que se encuentra en curso, la entrega o publicidad de la información presentada en vinculación con este tema, supondría comprometer la estrategia del Estado respecto de la investigación administrativa iniciada, y por tanto se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal f) de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de dar acceso o entrega por parte del **INDOTEL** cuando la “información cuya difusión pudiera perjudicar la estrategia del Estado en procedimientos de investigación administrativa”.

### **5. Presentación análisis de los listados de personal contratado, asesores y empleados con inasistencia así como recomendaciones a seguir;**

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, la presentación de este tema fue realizada para edificar al Consejo Directivo del informe estructurado a los fines de que este órgano se encuentre en condiciones de trazar directrices respecto de la referida solicitud; no obstante, al no haber intervenido la decisión que finaliza este procedimiento, forma parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de decisión, cuya publicidad o entrega se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal h) de la Ley General de Libre Acceso a la

Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de informar del **INDOTEL** cuando “se trate de informaciones referidas a consejos, recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de una decisión de gobierno”.

El **Lic. Henry Molina** sometió a aprobación la elaboración de un programa que permita obtener perfil profesional de cada empleado, informe de cada empleado, perfil y recomendación puesto de trabajo a ocupar.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo

#### **6. Seguimiento propuesta de reestructuración y proyectos de la Dirección de Ciberseguridad, Comercio Electrónico y Firma Digital;**

Este tema fue presentado por: César Moliné, Director de Ciberseguridad, Comercio Electrónico y Firma Digital.

En el día de hoy se presentó el organigrama y estructura de puestos de la Dirección de Ciberseguridad, Comercio Electrónico y Firma Digital. A tal fin se invitó a Alejandra García, Directora de Gestión Humana y a César Moline en su calidad de Director de dicha área.

Al respecto, se mostró el organigrama propuesto con las diferentes personas que estarían haciéndose cargos de las funciones. Además se hizo el señalamiento que habían algunos puestos que habían quedado vacantes por no encontrar personal para llenarlos.

Respecto del espacio físico, se indicó que el local que se había identificado tenía una extensión de seis metros cuadrados en el cual no habría forma de colocar el personal de la Dirección. Como contrapropuesta se indicó que existe la posibilidad de que el personal de la Dirección TI que ocupa el Salón Multiusos puede ser fácilmente trasladado nuevamente a la Dirección TI y que la Dirección de Ciberseguridad, Comercio Electrónico y Firma Digital pase a ocupar ese espacio.

El **Lic. Henry Molina** sometió a aprobación la reestructuración de la dirección de ciberseguridad, comercio electrónico y firma digital.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

#### **7. Presentación informe ejecución presupuestaria meses de abril y mayo;**

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, por su naturaleza, la entrega o publicidad de la información presentada en vinculación con este tema, supondría comprometer la efectividad de una medida de carácter público, y por tanto se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal b) de la Ley General de Libre

Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de informar del **INDOTEL** "Cuando la entrega extemporánea de la información pueda afectar el éxito de una medida de carácter público".

#### **8. Posibles temas a conocerse en la próxima reunión del Consejo Directivo;**

El **Lic. Henry Molina** procedió a hacer entrega de una propuesta de agenda para la próxima sesión a los consejeros. Les solicitó reunirse a los fines de confirmar la misma. Señaló que los primeros temas correspondían a la dirección de regulación y los demás a la dirección técnica.

El **Ing. Nelson Guillén** indicó que coordinaría una reunión con la comisión a los fines de confirmar lo citado.

#### **9. Tema libre.-**

-El **Lic. Henry Molina**, presentó una lista de nuevos ingresos, a saber:

##### CONTRATO POR 12 MESES:

1- Claudia Lucia Antonina García Michel 001-0112967-4. Contrato - \$200,000.00  
Marketing

##### Empleado fijo:

1- Paola Mabel Almonte Disla  
Nómina - \$80,000.00  
Analista de Relaciones Internacionales,

2- Eduardo José Quincoces Medina  
Nómina - \$100,000.00  
Coordinador de Comunicaciones en Centro INDOTEL

3- Marino Enrique Cabrera Ramón  
Nómina - \$100,000.00  
Coordinador de Servicios Generales  
Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

Siendo las diez horas cuarenta minutos de la mañana (10:40 A.M.) y no existiendo otro tema que tratar, el Presidente declaró terminada la presente sesión del Consejo Directivo del **INDOTEL**.

*/...firmas y certificación al dorso.../*

Firmado: **Luis Henry Molina Peña**, Presidente del Consejo Directivo, **Nelson Guillén Bello**, Miembro del Consejo Directivo, **Fabrizio Gómez Mazara**, Miembro del Consejo Directivo, **César García**, Director Ejecutivo en Funciones, Secretario del Consejo Directivo.

**Yo, César García Lucas**, en mi calidad de Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, **CERTIFICO** que la Copia del Acta de la Sesión del Consejo Directivo No. 017-18, celebrada el 25 de junio de 2018, que precede, es fiel y conforme a su original, la cual consta de seis (6) páginas en total y reposa en los archivos de esta institución.

La presente certificación, se expide, firmada y sellada, en ejercicio de mis indicadas calidades y del mandato a tales fines impartido por el Consejo Directivo, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), año ciento setenta y cinco (175) de la Independencia y ciento cincuenta y seis (156) de la Restauración.

**César García Lucas**  
**Director Ejecutivo en Funciones**  
**Secretario del Consejo Directivo**